

ACTIVIDAD FUERZA AEREA DE CHILE. 17 MAYO 2019

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y


TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud presentada por el señor Cristian Eguía Calvo, General de Brigada Aérea (A), Comandante en Jefe de la III Brigada Aérea, para realizar ceremonia en conmemoración del 131° Aniversario del Natalicio del Comodoro Arturo Merino Benítez, programada para el día 17/05/2019, en horario de las 09:00 horas, en adelante, en el sector Costanera de Avenida Teobaldo Kuschel Kneer.

DECRETO N° 2424 EX./

- 1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en Avenida Teobaldo Kuschel Kneer, entre calle Imperial y calle Del Salvador, el día 17/05/2019, a contar de las 09:00 horas en adelante, con motivo de efectuarse una ceremonia en conmemoración del 131° Aniversario del Natalicio del Comodoro Arturo Merino Benítez,.
- 2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*
- 3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARÍA MUNICIPAL




Dr. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

JWS/ICHR/JAR/jar

